

Franqueo
cobrado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines ordenadamente para su anotación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cuatrimestres el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, si los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo estos en las suscripciones de trimestre, y finalmente por la libranza de postal que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota inserta en el número de la Comisión provincial, publicados en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, aban por el año. Número sueldo, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 28 y 29 de diciembre ya citada, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20 de octubre de 1924.)

Gobierno civil de la provincia

OBRAS PUBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 5 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista, por daños y perjuicios, causados de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras, se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de León y San Andrés del Rabanedo, en un plazo de veinte días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.
León 25 de octubre de 1924.
El Gobernador,
José Barranco Catalá

AGUAS

DON JOSÉ BARRANCO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. José Resurrección González, vecino de Pola de Gurdón, en instancia presentada en este Gobierno civil, solicita la concesión de 500 litros de agua por segundo, derivados del río Coares,

en el punto denominado La Griñ, en el pueblo de Geres, Ayuntamiento de Pola de Gurdón, con el fin de producir fuerza motriz para usos industriales.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que haga los 30, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el Boletín Oficial de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, pasando el plazo de treinta días que fija el artículo 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.
León 21 de octubre de 1924.
José Barranco Catalá

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, Real orden de 15 de marzo de 1923 y demás concordantes, se anuncia en este Boletín Oficial que por D.ª Felisa Arcoña Blarran, natural de Femploña, se ha presentado en esta Sección el oportuno expediente, por triplicado, pidiendo autorización para establecer un colegio no oficial de primera enseñanza, en el sitio de Boñar, de esta provincia, calle Real, número 4, constando dicho expediente de toda la documentación exigida por las disposiciones vigentes: instancia, partida de nacimiento, certificados de buena conducta del Alcalde y del Médico, cuadro de Profesores y asignaturas, plano del local y copia del título de Maestra de primera enseñanza, y se anuncia en este periódico oficial para que se puedan presentar las reclamaciones, que se fundarán en las causas

que determina el artículo 8.º de la citada disposición legal, y serán presentadas en esta Sección dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial.
León 14 de octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

Don José Lemes Fournier, Jefe provincial de Estadística y Secretario nato de la Junta provincial del Censo electoral de León.

Certifico: Que de conformidad con los datos obrantes en la oficina de mi cargo, las Juntas municipales correspondientes al apartado B del art. 5.º del Real decreto de 10 de abril último, han quedado constituidas en la forma siguiente:

Villadeceanes

Presidente, D. Pedro Senra Rodríguez, Juez.

Vocales

- D. Eudilo Rabio Álvarez, Maestro.
- D. Ricardo Abella Alfonso, Párroco.
- D. Camilo Fuente Fernández, Concejal.
- D. Rafael Cadórniga Carrera, Retirado.

Suplentes

- D. César Fernández Santín, ex Juez.
- D. Carlos García García, Maestro.
- D. Joaquín Barrero Lubato, Párroco.
- D. Juan García García, Concejal.
- D. Pedro Álvarez Fabs, Retirado.

Villadamor de la Vega

Presidente, D. Juan José Chamorro Ordóñez, Juez.

Vocales

- D. Francisco Marcos Delgado, Maestro.
- D. Angel Carrizo Díez, Párroco.
- D. Emilia Fernández Pérez, Concejal.
- D. Pablo Rivado Rivado, mayor contribuyente.

Suplentes

- D. Bonifacio Casado Ríez, ex Juez.

Villafer

Presidente, D. Joaquín Martínez, Juez.

Vocales

- D. Abraham Prieto, Maestro.
- D. Argel López, Párroco.
- D. Benito Herrero, Concejal.
- D. Gregorio Moris, mayor contribuyente.

Suplente

- D. Saturniano Morán, ex-Juez.

Villagatón

Presidente, D. Manuel Nuevo Pérez, Juez.

Vocales

- D. Honesto González González, Maestro.
- D. José María Combarros, Párroco.
- D. Juan Ferrández García, Concejal.
- D. Luis Blanco, Retirado.

Suplentes

- D. Evaristo Barán, Maestro.
- D. Felipe García García, Párroco.
- D. Pedro Blanco Pelintero, Retirado.

Villamandos

Presidente, D. Anastasio Huerta Cadenas, Juez.

Vocales

- D. Ramón Viejo Otero, Maestro.
- D. Pedro García Páramo, Párroco.
- D. Eufemiano Cadenas Lozano, Concejal.
- D. Baldomero Barrero Rodríguez, mayor contribuyente.

Villamañán

Presidente, D. Vicente García Santander, Juez.

Vocales

- D. Froilán Alonso Melón, Maestro.
- D. Tomás Guejoro Abul, Párroco.
- D. Bruno T. Mayo Carro, Concejal.
- D. Prudencio García Vallejo, Retirado.

Suplentes

- D. Angel Prieto, ex-Juez.
- D. Manuel Blanco Vidal, Maestro.
- D. Marcelino Machón García, Párroco.
- D. Marcial Gómez Ordás, Retirado.

Villamarín de Don Sancho
 Presidente, D. Felipe de Lucas Lucas, Juez.
 Vocales
 D. Julio Fernández Tejerina, Maestro.
 D. Gabriel Estébanez Calvo, Párroco.
 D. Benito de Lucas del Río, Concejal.
 D. Tomás Crespo Villafañe, mayor contribuyente.
Villamayú
 Presidente, D. Marcos Alvarez Alonso, Juez.
 Vocales
 D. Germán Carrasco Mallo, Maestro.
 D. Urbano García Fernández, Párroco.
 D. Eusebio González, Concejal.
 D. Juan García Alvarez, mayor contribuyente.
 Suplentes
 D. Felipe García García, ex Juez.
 D. Eulogio Fernández Fernández, Maestro.
 D. Nicasto Ramón, Párroco.
Villamayor
 Presidente, D. Joaquín Puente Pacho, Juez.
 Vocales
 D. Juan Ruiz Caballero, Maestro.
 D. Alberto Fernández del Ser, Párroco.
 D. Esteban Vega Caballero, Concejal.
 D. Doña Juana Vega Caballero, mayor contribuyente.
Villamel
 Presidente, D. Buenaventura Gil, Juez.
 Vocales
 D. Gregorio Jálvez Vega, Maestro.
 D. Faustino Carpiñero, Párroco.
 D. Zacarías García, Concejal.
 D. Cirilo Herreros Polvorinos, mayor contribuyente.
 Suplente
 D. Luciano Ruiz Pérez, ex-Juez.
Villamontán de la Valderrna
 Presidente, D. Mateo Fernández Cadirno, Juez.
 Vocales
 D. José Gutiérrez Baradón, Maestro.
 D. Justo Prieto Cachón, Párroco.
 D. Antonio Aparicio Centeno, Concejal.
 D. Vicente Carracedo Lobato, mayor contribuyente.
 Suplentes
 D. Luis Monroy Juan, ex Juez.
 D. Pablo Iglesias de Abajo, Maestro.
 D. Francisco Blanco Delgado, Párroco.
 D. Modesto Juan Juan, Concejal.
Villamoraleda de las Matas
 Presidente, D. Antonio Santa María Martínez, Juez.
 Vocales
 D. Dámaso Combranco, Maestro.
 D. Federico Calvo, Párroco.
 D. Angel Santa Marta, Concejal.
 D. Vicente Díaz Castaño, Registrador.
Villanueva de las Manzanas
 Presidente, D. Juan Antonio Andrés Morán, Juez.

Vocales
 D. Lucas Barrientos Andrés, Maestro.
 D. Gerardo Crespo Ovario, Párroco.
 D. Buenaventura Cordero Treceño, Concejal.
 D. Alejandro Alegre Fernández, mayor contribuyente.
 Suplentes
 D. Espridión Rodríguez García, ex-Juez.
 D. Salustiano Ojero Valle, Maestro.
 D. Ciriaco Ruíz de Valle, Párroco.
Villanubla de Otero
 Presidente, D. Pablo Alonso Prieto, Juez.
 Vocales
 D. Vicente Jesús Canfánedo, Maestro.
 D. Lucas Fuentes, Párroco.
 D. Santiago Castro Risco, Concejal.
 D. Sebastián Alonso Nítal, mayor contribuyente.
 Suplentes
 D. Benito Herreros Ríos, ex-Juez.
 D. Hermilio González Miguélez, Maestro.
 D. Pablo Pérez Perandones, Párroco.
Villaornate
 Presidente, D. Pedro Martínez, Juez.
 Vocales
 D. Tomás Vicente, Maestro.
 D. Hilario Rojo, Párroco.
 D. Wenceslao Pastor Blanco, Concejal.
 D. Arsenio Huerfano Navarro, mayor contribuyente.
Villasejida
 Presidente, D. Lázaro Castro González, Juez.
 Vocales
 D. Vicente Pérez Rivera, Maestro.
 D. Domingo Fernández García, Párroco.
 D. Avellano Martínez Almanza, Concejal.
 D. Barnabé Carbajo González, mayor contribuyente.
 Y para que conste, explico lo presente en León, a 28 de agosto de 1924.—El Secretario, José Lemos. V.º B.º: El Fiscal interino, Alberto Paz.

MINAS
Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir, con fecha de hoy, la renuncia del registro de hierro nombrado *María Cristina* (expediente núm. 8.020), sito en término de Dragonte, Ayuntamiento de Corullón, presentada por el interesado D. Angel Alvarez, vecino de León; declarando cancelado dicho expediente.
 León 23 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones periódicas de empadronamiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y horas que a continuación se expresan:

Días	Ubicación	Horario	Número del expediente	Término	Ayuntamiento	Empadronat	Vecindad	Representante en la capital	Miembros sustitutos
8 al 14 noviembre 1924.	Luis	Piome	8.011	Tejedo	Cuelin	Luis López Rojas	Villafra de Bierzo	No tiene	Se ignora
9 al 17	Mercedes	Hierro	8.018	Valdecañada	Ponferrada	Francisco Olego	Parabola del Río		
11 al 16	Emecán	Idem	8.016	Villaveja	Prinanza Bierzo	Idem	Idem		
15 al 21	Terras	Idem	8.022	Cabreros	Solpeña	Idem	Idem		
15 al 25	Lalilla	Halla	8.015	Alvares	Alvares	Orturo Fernández	Sanjurjo		
17 al 25	Dezcaldo	Piome	8.012	Valdeajaja	Valdeajaja	Antonio Alvarez	Mataliana		
18 al 26	Dezanido 2.º	Hierro	8.024	Idem	Idem	Fernando González	Robles		
20 al 26	Josefina	Idem	8.031	Montes de Paredes	Marías Paredes	Camilo Molinas	Lunado		

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 51 de la vigente ley de Minas; debiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no hubiera sido principio en los días señalados.
 León, 27 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, el Sr. Gobernador ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial, se consignen por títulos de propiedad y pertenencias que abajo también se detallan; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo sin haberlo efectuado, o sin nombrar representante en la capital para comunicárselo personalmente, se declararán fenecidos los expedientes respectivos, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento de Minería vigente.

Table with columns: Número del expediente, Nombre de las minas, Mineral, Pertenencias, Ayuntamientos, Interesados, Vecindad, and Papel de reintegro (Por título, Por pertenencias, Timbres). Rows include Montañosa, Abandónada, Socorro Sinfonías 3.ª, Sorpresa 2.ª, La Viuda, Demasia a Guillermo, 2.ª Demasia a Guillermo, Los Pobres, María del Pilar, Ampliación a Guindalera, La Barciusa, Demasia a Josefa, Federico, 1.ª Demasia a Imprentaria, Demasia a Adellan, Fernando, Primavera, Primavera 5.ª, Primavera 5.ª, Primavera 6.ª, Primavera 4.ª, Demasia a Castro Vientos, Dos Amigos.

León 21 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Doriga.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

A los efectos del artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de quince días y hora de oficina, las cuentas generales de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924. León a 25 de octubre de 1924.—El Alcalde, Francisco Crespo.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

En poder del vecino de esta villa, Cándido Curbajo, se hallan depositadas dos polizas que aparecieron extravíasadas en este término municipal, las cuales tienen las siguientes señas:

Pelo negro; mide una 1,150 metros, o sea cinco cuartas y media, y otro, 940 milímetros, o sea cuatro cuartas y media y de edad de dos y un año, respectivamente; sin herrar de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para conocimiento de lo interesados y demás efectos legales.

Santa María del Páramo 25 de octubre de 1924.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Se interesa la busca y captura del joven de 18 años de edad, Manuel Corujo San Miguel, natural de Otero (Ponferrada), de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno y descolorido; viste pantalón (nuevo) de pana color café y chaqueta (rota) de lo mismo, boina negra y rotas y alpergatas rotas, y se

crea baya tomado la dirección de ningún puerto gallego para embarcar.

Según me participa la vecina del pueblo de Toral de Merayo, de este Municipio, Isabel Gómez, el día 17 de los corrientes despareció de la casa paterna su hijo Maximiano Arias Gómez, de 20 años de edad, de estado soltero, estatura regular, corpulencia idem, color moreno, pelo castaño, cara ovalada; viste traje negro y botas, ignorando adonde pudo dirigirse. Por tanto, ruego a las Autoridades y Guardia civil, procuran la busca y captura de dicho joven, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la madre, que lo reclama. Ponferrada, 27 de octubre de 1924.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Confeccionado el repartimiento general de milladas de este Ayuntamiento por las Juntas vecinales de los pueblos, conforme determina el artículo 593 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Murias de Paredes 21 de octubre de 1924.—El Alcalde, Perfecto Ocampo.

Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda

Las Ordenanzas sobre castidos del Estado a favor de este Ayuntamiento del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro, de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio, a que se refiere el artículo 395 del Estatuto municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de quince días y siete más, para oír reclamaciones.

Vega de Espinareda 21 de octubre de 1924.—El Alcalde, Manuel García.

Cédula de citación

Juan, apodado de la Viza, y Manuel Santos Román, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para prestar declaración, en calidad de testigos, en el sumario 56, del año actual, contra Antonio Sánchez, Manuel y Lorenza Hernández, var tenencia de semes sin licencia. Valencia de Don Juan 17 de octubre de 1924.—El Secretario, Juan Sanz.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabedillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del año económico de 1924 a 1925, se intentará, a domicilio, en la capital, del 5 al 25, inclusive, del mes de noviembre próximo, cobrándose también en dichos días, en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cubos, núm. 50, y por lo que hace a los partidos, los honores de oficina para el público, son de

nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Partido de Astorga

Astorga, se recordará los días 24 al 27 de noviembre próximo, sitio al de costumbre. Benavides, id. id. 11 y 12, id. id. Brazaño, id. id. 10 y 11, id. id. Castiello de los Polvazares, id. id. 13, id. id. Carrizo, id. id. 11 y 12, id. id. Hospital de Orbigo, id. id. 14, id. id. Lucillo, id. id. 13 y 15, id. id. Luygo, id. id. 14 y 15, id. id. Llanas de la Ribera, id. id. 11 y 12, id. id. Mergas, id. id. 11, id. id. Quintana del Castillo, id. id. 15 y 16, id. id. Rabanal del Cammo, id. id. 11 y 12, id. id. San Justo de la Vega, id. id. 15 y 16, id. id. Santa Colomba de Somozza, id. id. 12 y 13, id. id. Santa Marina del Rey, id. id. 11 y 12, id. id. Santiago-Millas, id. id. 19 y 20, id. id. Tarcis, id. id. 13 y 14, id. id. Truchas, id. id. 14 y 15, id. id. Valderriv, id. id. 16 y 17, id. id. Val de San Lorenzo, id. id. 10 y 11, id. id. Villagatén, id. id. 15 y 14, id. id. Villanueva, id. id. 14, id. id. Villacampo de Otero, id. id. 11, id. id. Villarejo, id. id. 17 y 18, id. id. Villares de Orbigo, id. id. 15 y 16, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recordará los días 21 al 25 de noviembre próximo, sitio al de costumbre. Atija de los Molinos, id. id. 12 y 13, id. id.

León, 27 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Doriga.

Berclanos del Páramo, id. id. 9 y 10, idem id.
 Bastido del Páramo, M. id. 10 y 11, idem id.
 Castillo de la Valderna, id. id. 10, idem id.
 Castrocabón, id. id. 9 y 10, id. id.
 Castropodeme, id. id. 16 y 17, idem idem.
 Cabreros del Río, id. id. 14 y 15, idem id.
 Desfilada, id. id. 24 y 25, id. id.
 La Antigua, id. id. 15 y 16, id. id.
 Laguna Daga, id. id. 10 y 11, id. id.
 Laguna de Negrillos, id. id. 16 y 17, idem id.
 Paisacia de la Valderna, id. id. 18 y 19, id. id.
 Pobladora de Palayo García, idem id. id. 15 y 14, id. id.
 Pozuelo del Páramo, id. id. 23 y 24, idem id.
 Quintana y Congosto, id. id. 14 y 15, id. id.
 Quintana del Marco, id. id. 14 y 15, idem id.
 Regueras de Arriba, id. id. 21 y 22, idem id.
 Riago de la Vega, id. id. 17 y 18, idem id.
 Roprasnos del Páramo, id. id. 17 y 18, id. id.
 San Adrián del Valle, id. id. 25 y 26, idem id.
 San Cristóbal de la Polentera, idem idem id. 18 y 20, id. id.
 San Esteban de Negalar, id. idem id. 19 y 17, id. id.
 San Pedro de Berclanos, id. id. 12 y 13, id. id.
 Santa Elena de Jamuz, id. id. 14 y 15, id. id.
 Santa María de la Isla, id. id. 15, idem id.
 Santa María del Páramo, id. id. 18 y 19, id. id.
 Soto de la Vega, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
 Urdeñas del Páramo, id. id. 11 y 12, idem id.
 Valdepuente del Páramo, id. id. 16 y 17, id. id.
 Villamontán, id. id. 10 y 11, id. id.
 Villazola, id. id. 23 y 24, id. id.
 Zetas, id. id. 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armenia, se recordará los días 13 y 14 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Carrocera, id. id. 13 y 14, id. id.
 Cimanas del Tejar, id. id. 10 y 11, idem id.
 Cuadrón, id. id. 12 y 15, id. id.
 Chozas de Abajo, id. id. 20 y 21, idem id.
 Garreta, id. id. 9 y 10, id. id.
 Gradefos, id. id. 12, 13, 14 y 15, idem id.
 Mansilla Mayor, id. id. 15, id. id.
 Mansilla de las Mulas, id. id. 16, idem id.
 Onzonilla, id. id. 13 y 14, id. id.
 Riosoco de Tupa, id. id. 13 y 19, idem id.
 Sariego, id. id. 10 y 11, id. id.
 San Andrés del Rabanado, id. id. 11 y 12, id. id.
 Santovani de la Valdencia, id. idem id. 13, id. id.
 Valdetresno, id. id. 18 y 19, id. id.
 Valverde de la Virgen, id. id. 18 y 17, id. id.
 Vega de Intarzonar, id. id. 18 y 19, idem id.
 Vegas del Condado, id. id. 16 y 17, idem id.
 Villa'ango, id. id. 13 y 14, id. id.
 Villaquilambre, id. id. 20 y 21, id. id.

Villasburiego, id. id. 20 y 21, idem idem.
 Villapal, id. id. 17 y 18, id. id.
Partido de Marias de Paredas
 Marias de Paredas, se recordará los días 12 y 15 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Carbillanos, id. id. 11 y 12, id. id.
 Campo de la Lomba, id. id. 14 y 15, idem id.
 Las Omalas, id. id. 10 y 11, id. id.
 Lárcara, id. id. 16 y 17, id. id.
 Los Barrios de Luna, id. id. 11 y 12, idem id.
 Palacia del Sil, id. id. 15 y 16, idem idem.
 Riello, id. id. 18 y 19, id. id.
 San Emiliano, id. id. 12 y 15, id. id.
 Santa María de Grada, id. id. 21 y 20, id. id.
 Soto y Anso, id. id. 15 y 16, id. id.
 Valdesamarito, id. id. 11, id. id.
 Vegarozca, id. id. 12 y 13, id. id.
 Villablan, id. id. 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recordará los días 21 al 25 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Albares, id. id. 11 y 12, id. id.
 Bumbibra, id. id. 15 y 14, id. id.
 Benza, id. id. 15 y 16, id. id.
 Borreros, id. id. 11 y 12, id. id.
 Capaña-Raras, id. id. 16 y 19, idem idem.
 Castillo de Cabrera, id. id. 13 y 14, id. id.
 Coracado, id. id. 9 y 10, id. id.
 Castropodeme, id. id. 11 y 12, idem idem.
 Congosto, id. id. 15 y 14, id. id.
 Cabillos del Sil, id. id. 15 y 16, idem idem.
 Enciso, id. id. 19 y 20, id. id.
 Folgoso, id. id. 12 y 13, id. id.
 Fresno, id. id. 14 y 15, id. id.
 Igüña, id. id. 9 y 10, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id. 11 y 12, id. id.
 Molineros, id. id. 15 y 14, id. id.
 Nocoeda, id. id. 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id. 11 y 12, idem idem.
 Pizarraza, id. id. 9 y 10, id. id.
 Puente de Domingo Fídez, idem idem id. 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valdeaza, id. id. 19 y 11, id. id.
 Toranzo, id. id. 15 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recordará los días 22 y 23 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Acevedo, id. id. 1.º, id. id.
 Beco de Hurgano, id. id. 8 y 9, idem id.
 Barón, id. id. 2 y 3, id. id.
 Caltorna, id. id. 14 y 17, id. id.
 Crémonas, id. id. 12 y 13, id. id.
 Lillo, id. id. 1 y 2, id. id.
 Muraha, id. id. 6, id. id.
 Oveja de Sajambre, id. id. 1 y 2, idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id. 4, id. id.
 Posada de Valdón, id. id. 3 y 4, idem id.
 Predo de la Guzpeña, id. id. 8, id. id.
 Pricro, id. id. 19, id. id.
 Renedo de Valdetusjar, id. id. 10 y 11, id. id.
 Reyero, id. id. 5, id. id.
 Salumén, id. id. 11, id. id.
 Valderrueda, id. id. 20 y 21, id. id.
 Vegomías, id. id. 5 y 4, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recordará los días 10, 11 y 12 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Almazza, id. id. 16 y 17, id. id.

Berclanos del Camino, id. id. 16, idem id.
 Cabada del Coto, id. id. 10 y 11, idem id.
 Canelejas, id. id. 15, id. id.
 Castrotierra, id. id. 18, id. id.
 Castromodara, id. id. 17, id. id.
 Cas, id. id. 25 y 24, id. id.
 Cebanico, id. id. 12 y 13, id. id.
 Cabillos de Rueda, id. id. 1 y 2, idem id.
 El Burgo, id. id. 10 y 11, id. id.
 Escobar de Campos, id. id. 10, idem idem.
 Gallegillos, id. id. 20, 21 y 22, idem idem.
 Gordaliza del Pino, id. id. 11, id. id.
 Grajal de Campos, id. id. 25, 24 y 25, idem idem.
 Joara, id. id. 11 y 12, id. id.
 Ibarillo, id. id. 11 y 12, id. id.
 La Vega de Almazza, id. id. 10 y 11, idem id.
 Sabalos del Río, id. id. 13 y 14, idem id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem id. 5, id. id.
 Valdepozo, id. id. 3 y 4, id. id.
 Villa-Rip, id. id. 24, id. id.
 Villamartin de Don Sancho, id. idem id. 10, id. id.
 Villanueva, id. id. 10 y 11, id. id.
 Villamoritel, id. id. 9, id. id.
 Villazola, id. id. 11 y 12, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id. 19, idem id.
 Villazola, id. id. 13 y 14, id. id.

Partido de Valmondo de San Juan

Valencia de Don Juan, se recordará los días 18 y 19 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Algete, id. id. 19, id. id.
 Ardón, id. id. 25, 24 y 23, id. id.
 Cabreros del Río, id. id. 12 y 13, id. id.
 Campuzar, id. id. 20, id. id.
 Campo de Villavieja, id. id. 10, idem idem.
 Casillas, id. id. 11, id. id.
 Castropodeme, id. id. 11, id. id.
 Cimanas de la Vega, id. id. 16 y 17, idem idem.
 Coruillos de los Oteros, id. id. 14, idem id.
 Cabillos de los Oteros, id. id. 10, idem id.
 Fresno de la Vega, id. id. 11 y 12, idem id.
 Fuentes de Carbajal, id. id. 12, id.
 Gordocillo, id. id. 16 y 17, id. id.
 Guadanos de los Oteros, id. id. 15, idem id.
 Izargo, id. id. 6, id. id.
 Metedosa, id. id. 8, id. id.
 Mibanga, id. id. 11, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id. 12 y 13, id. id.
 San Martín de los Caballeros, idem idem id. 17, id. id.
 Santos Marías, id. id. 17 y 18, id. id.
 Toraj de los Guzmanes, id. id. 20, idem id.
 Valdemora, id. id. 14, id. id.
 Valdeas, id. id. 21, 22, 23 y 24, idem idem.
 Valdeavimbre, id. id. 13 y 14, id. id.
 Valverde Enrique, id. id. 7, id. id.
 Villabraz, id. id. 11, id. id.
 Villacá, id. id. 22, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id. 27, idem id.
 Villafra, id. id. 13, id. id.
 Villhorvate, id. id. 11, id. id.
 Villamandos, id. id. 25 y 26, id. id.
 Villamán, id. id. 20 y 21, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, idem idem id. 10 y 11, id. id.
 Villavieja, id. id. 22 y 23, id. id.

Partido de Villafra

Villafra del Bierzo, se recordará los días 24 y 25 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Arganza, id. id. 11 y 12, id. id.
 Babbo, id. id. 10 y 17, id. id.
 Barjas, id. id. 18 y 19, id. id.
 Berloga, id. id. 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id. 15 y 14, id. id.
 Campanaraya, id. id. 10 y 11, id. id.
 Candón, id. id. 18 y 19, id. id.
 Cartacelo, id. id. 12 y 13, id. id.
 Corañer, id. id. 18 y 19, id. id.
 Fabero, id. id. 20 y 21, id. id.
 Oencia, id. id. 14 y 15, id. id.
 Paradaleca, id. id. 13 y 14, id. id.
 Paranzanas, id. id. 12 y 13, id. id.
 Sancedo, id. id. 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id. 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id. 16 y 17, id. id.
 Valle de Pinolejo, id. id. 14 y 15, idem idem.
 Vega de Espinareda, id. id. 19 y 20, idem idem.
 Vega de Valcarlos, id. id. 22 y 23, idem idem.
 Villadecanas, id. id. 15 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recordará los días 1 y 2 de noviembre próximo, sitio el de costumbre.
 Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
 Cermenas, id. id. 4 y 5, id. id.
 La Reina, id. id. 12 y 13, id. id.
 La Pota de Gordón, id. id. 20, 21, 22 y 23, id. id.
 La Robia, id. id. 24, 25 y 26, id. id.
 Matallana, id. id. 3 y 4, id. id.
 Rodiezmo, id. id. 24, 25 y 26, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, idem idem id. 14 y 15, id. id.
 Valdeguarros, id. id. 7 y 8, id. id.
 Valdeplago, id. id. 5 y 6, id. id.
 Valdeoja, id. id. 9, id. id.
 Vegacervera, id. id. 8, id. id.
 Vaguenada, id. id. 10 y 11, id. id.

NOTAS

- 1.º En los días señalados para la cobranza voluntaria del 2.º trimestre de este año económico de 1924 a 25, se cobrarán también las cuotas de ejecución que han de ser de esta cobranza en el periodo voluntario, así como también las de resultas.
- 2.º Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.
- 3.º Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en los días designados en el Ayuntamiento de su localidad, podrán hacerlo, sin recargo alguno, durante los restantes días del mes de octubre del trimestre, donde el Recaudador tenga establecida la oficina.
- 4.º Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que estos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, fijar en los pueblos de su respectivo Distrito los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 85 de la Instrucción y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días señalados. León 26 de octubre de 1924. =El Arrendatario, Marcelino Mazo.

LEON